



## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACION DIRECTA

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”.**



NIT 890.102.018-1

## I. INTRODUCCION

Con la expedición de la Ley 100 de 1993, Colombia inició sus planes de cobertura universal por medio del aseguramiento del grupo familiar al régimen contributivo y el preludio del régimen subsidiado. Bajo esta directriz se lograron importantes avances en términos de afiliación para la población que se concretan con la regulación establecida por la Ley 1438 de 2011. Barranquilla, por su parte, presenta desde el año 2008 una cobertura universal, certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual ha mantenido a través de políticas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento y control para el acceso del aseguramiento.

Con la entrada en vigor de la Ley 1438 de 2011 y 1751 de 2016 se realizaron algunos ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de mejorar el acceso a toda la población, a servicios de salud de mayor calidad y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema.

Posteriormente, mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludable. Así mismo, informa sobre la necesidad de dar manejo a la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y la necesidad de recuperación de la misma, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con expertos en Salud Pública y economía en virtud de encontrar soluciones de corto y largo plazo que permitan al D.E.I.P de Barranquilla estar preparado para circunstancias similares. Por su parte, el artículo 11. POLITICA SALUDABLE, 11.1 Programa: Aseguramiento para todos con calidad busca proporcionar al ciudadano Barranquillero el mejor sistema de salud del país, garantizando un aseguramiento a toda la población sin barreras de acceso a los planes de beneficios y de manera oportuna. Este programa incluye tres proyectos de la siguiente manera:

**11.1.1 Proyecto: Aseguramiento para la Población Pobre y Vulnerable:** Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Cobertura del Aseguramiento de la población Sisbén nivel 1 y 2	98%	Lograr una cobertura de aseguramiento de la población SISBÉN nivel 1 y 2 del 100%	Oficina de Aseguramiento

**11.1.2 Proyecto: Aseguramiento para la Población Sisbén 3 y 4:** Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:



NIT 890.102.018-1

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de afiliación de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	0	Afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	Oficina de Aseguramiento.

**11.1.3 Proyecto: Gestión para el Aseguramiento en salud a población migrante:** Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de migrantes irregulares cubiertos en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	100%	Cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	Oficina de Aseguramiento

**11.1.4 Proyecto: Promoción de la Calidad en el aseguramiento:** Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de EAPB cumpliendo ranking territorial	100%	Lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial	Oficina de Aseguramiento.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023. Así mismo, informa que la meta sanitaria consiste en Incrementar al 100% la Cobertura del Aseguramiento en población Sisbén nivel 1 y 2, afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago, cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente, lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial y mantener en el 100% la cobertura de Aseguramiento.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.



NIT 890.102.018-1

2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.
3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 89 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Aseguramiento tendrá las siguientes funciones primarias:

1. Realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Realizar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales.

La oficina de Aseguramiento busca garantizar el derecho fundamental de la salud, mediante la vinculación de todos los habitantes del Distrito Especial, Industrial y portuario al Sistema General de Seguridad Social, garantizando la atención de todos los sectores del territorio, el acceso con calidad



NIT 890.102.018-1

a los servicios de salud cuyo objetivo está en mantener el 100% de la cobertura en salud y de los procesos de seguimiento y control a través de auditorías a las EAPB, para el cumplimiento del goce efectivo del derecho a la salud.

Es así como la Secretaria Distrital de Salud, cumpliendo con las disposiciones de la Ley 1751 de 2015 y demás normas reglamentarias que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud, busca a través de la Oficina de Aseguramiento, desarrollar un conjunto de funciones del mantenimiento del aseguramiento universal y la inspección vigilancia y control a las EAPB, con el propósito de garantizar la atención para una mejor calidad de vida para los Barranquilleros.

Para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de aseguramiento implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, lo cual requiere la contratación de un Técnico profesional en Secretariado y un bachiller que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 380 de marzo 10 de 2020 adoptó medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogada mediante Resolución 844 de 2020, Resolución No. 1462 de 2020, Resolución 2230 de 2020 y posteriormente prorrogada por el Gobierno Nacional mediante Resolución 0222 de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021. La actual emergencia sanitaria ha aumentado la necesidad de mantener el aseguramiento universal de la población habitante del Distrito de Barranquilla, garantizando su atención y realizando la inspección, vigilancia y control a las Entidades Administradoras de Planes de beneficios en Salud (EAPB), las cuales por su naturaleza cumplen un papel primordial en la atención de los pacientes COVID-19.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el acompañamiento en los diferentes procesos de la Secretaria Distrital de Salud, la oficina de Aseguramiento requiere suplir la falta de este y se justifica la futura contratación de dos personas de apoyo de acuerdo con lo antes citado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal



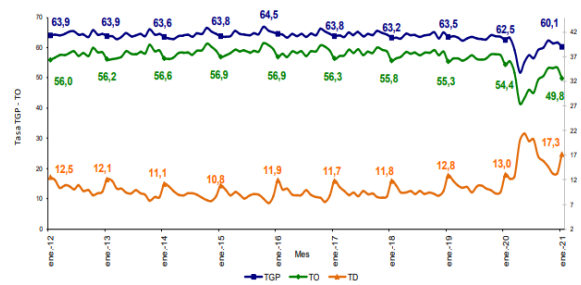


NIT 890.102.018-1

## II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

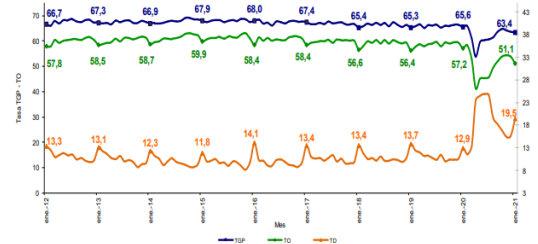
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Enero (2012-2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2012-2021)



Fuente: DANE, GEIH.

1

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf) (26 de febrero de 2.021)



NIT 890.102.018-1

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2020 / diciembre 2019) En diciembre de 2020, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Diciembre 2020<sup>p</sup> / diciembre 2019

Sección	División	Clasificación CBD Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos nominales			
				Variación (B)	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros Ingresos
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-14,3	-12,3	0,0	-2,0
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	32,4	32,0	0,0	0,5
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	-17,8	-15,9	0,0	-1,8
J	División 58		Actividades de edición	-11,9	-4,7	-2,0	-5,2
J	División 59, excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-67,5	-40,0	-25,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,3	3,3	0,0	0,0
J	División 61		Telecomunicaciones	-3,6	-3,2	-2,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	8,5	5,2	-0,2
L	Sección L, División 68		Actividades de comercio minorista	-10,2	-9,6	0,1	-0,7
LN	Sección N, Divisiones 7720, 7729 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-9,6	0,1	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales, científicas y técnicas	-14,9	-16,2	0,9	0,3
M	Clase 7310		Publicidad	-18,6	-17,8	-0,1	-0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,6	0,4	-0,1
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,6	32,8	0,0	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,7	-3,8	-0,1	1,2
P	Grupo 854		Educación superior privada	-9,6	-7,9	-0,1	-1,6
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	7,5	8,1	-0,1	-0,5
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	15,9	17,5	-1,0	-0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5,7	-3,8	-1,8	-0,1

Fuente: DANE - EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

### III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** “Se requiere contratar los servicios de un contador público, profesionales en salud, abogado e ingeniero de sistemas, para hacer visitas de Auditoria y de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla, analizar la información financiera estableciendo el nivel de cumplimiento de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), verificar y evaluar los planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por COVID-19.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_diciembre\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf) (12 de febrero de 2.021)



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
<p><b>CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD</b></p> <p>Experiencia laboral de 24 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de Auditoria y de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</li> <li>2. Verificar proceso de flujo de recursos de las EAPB que operan en el distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Adelantar análisis de información financiera estableciendo el nivel de cumplimiento de las EAPB de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen el SGSSS.</li> <li>4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por COVID.</li> <li>5. Revisar y emitir evaluación solicitada de la cartera de la EAPB con su red de prestadores.</li> <li>6. Participar en la verificación, análisis y consolidación de información de las acciones de inspección y vigilancia adelantada por la SDS frente a la gestión del riesgo de las EAPB en el aseguramiento.</li> <li>7. Realizar el análisis de la información recibida por parte de cada una de las EPS y presentar los informes de la misma de forma clara y objetiva, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</li> <li>8. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</li> </ol>	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>
<p><b>MÉDICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Experiencia laboral de 16 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de Auditoria y de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</li> <li>2. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por COVID.</li> <li>3. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SDS a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación</li> <li>4. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.</li> <li>5. Verificar y evaluar la operatividad de las EPS para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados.</li> <li>6. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados.</li> <li>7. Realizar verificación con la EAPB y establecer las</li> </ol>	<p>\$ 45.900.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>8. Verificar el aseguramiento realizado por el EAPB del suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>9. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</p> <p>10. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</p>		
<p><b>ODONTÓLOGO, ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD</b></p> <p>Experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de su profesión</p>	<p>1. Realizar visitas de Auditoría y de Inspección y Vigilancia y de Inspección y Vigilancia las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>2. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por COVID.</p> <p>3. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SDS a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación</p> <p>4. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.</p> <p>5. Verificar y evaluar la operatividad de las EPS para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados.</p> <p>6. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados.</p> <p>7. Realizar verificación con la EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>8. Verificar el aseguramiento realizado por el EAPB del suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>9. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</p> <p>10. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</p>	<p>\$ 41.400.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>



NIT 890.102.018-1

<p><b>ODONTÓLOGO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Experiencia laboral de 24 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de Auditoria y de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</li> <li>2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de la población.</li> <li>3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB</li> <li>4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por COVID.</li> <li>5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SDS a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación</li> <li>6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.</li> <li>7. Verificar y evaluar la operatividad de las EPS para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados.</li> <li>8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados.</li> <li>9. Realizar verificación con la EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19).</li> <li>10. Verificar el seguramiento realizado por el EAPB del suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19).</li> <li>11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</li> <li>12. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</li> </ol>	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>
<p><b>BACTERIÓLOGA, MAGISTER EN AUDITORIA Y SISTEMAS DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de Auditoria y de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</li> <li>2. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por Covid.</li> <li>3. Realizar verificación de información en campo y de forma</li> </ol>	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Experiencia laboral de 12 meses en auditoría.</p>	<p>virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SDS a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.</li> <li>5. Verificar y evaluar la operatividad de las EPS para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados.</li> <li>6. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados.</li> <li>7. Realizar verificación con la EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19).</li> <li>8. Verificar el seguramiento realizado por el EAPB del suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19).</li> <li>9. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por Covid.</li> <li>10. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</li> <li>11. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</li> </ol>		
<p><b>ABOGADO</b></p> <p>Experiencia laboral de 10 meses en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar visitas de Auditoría y de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</li> <li>2. Verificar la red de prestadores de servicios de salud de las EAPB que operan en el territorio y su grado de cumplimiento para el cubrimiento de los planes de beneficios en salud a la población afiliada.</li> <li>3. Participar en las acciones de inspección y vigilancia, virtual y presencial, que le sean asignadas para la verificación del acceso a los servicios de salud a la población afiliada.</li> <li>4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento.</li> <li>5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas en le marco de la pandemia y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes.</li> <li>6. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de</li> </ol>	<p>\$ 36.000.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>forma clara y objetiva, completa indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</p> <p>7. Realizar verificación con las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>8. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</p>		
<p><b>INGENIERO DE SISTEMAS</b></p> <p>Experiencia laboral de 12 meses en ejercicio de su profesión</p>	<p>1. Realizar cruces de base de datos, consolidación y presentación de informes sobre la afiliación, movilidad y traslados verificada por esta secretaría que permita establecer criterios de validación de ingresos de afiliados por EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios).</p> <p>2. Organizar la información de novedades reportadas por las EPS a la secretaría distrital de salud y presentar periódicamente en los tiempos señalados por parte de la secretaría distrital de salud.</p> <p>3. Revisar, verificar, analiza y recolectar las respectivas evidencias documentales en visitas de campo que le sean asignadas.</p> <p>4. Verificar estadísticas de la información reportada y analizada de novedades de las EAPB.</p> <p>5. Realizar seguimiento a los reportes de base de datos realizados por las EPS y generar informes sobre cumplimiento de los mismos.</p> <p>6. Participar en actividades de revisión de procesos para la estandarización de rutas y procedimientos en los procesos centrales surtidos por la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>7. Presentar informes periódicos según cortes señalados por esta secretaría, sobre las verificaciones realizadas de los ingresos de novedades con las actividades realizadas.</p> <p>8. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas.</p> <p>9. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</p>	\$ 37.800.000	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
<p><b>BACTERIÓLOGO, ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD</b></p> <p>Experiencia laboral de 24 meses en ejercicio de su profesión</p>	<p>1. Realizar visitas de Auditoría y de Inspección y Vigilancia y de Inspección y Vigilancia las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>2. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por Covid.</p> <p>3. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la SDS a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación</p> <p>4. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.</p>	\$ 54.000.000	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021



NIT 890.102.018-1

	<p>5. Verificar y evaluar la operatividad de las EPS para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados.</p> <p>6. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados.</p> <p>7. Realizar verificación con la EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>8. Verificar el seguramiento realizado por el EAPB del suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>9. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</p> <p>10. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.</p>		
<p><b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b></p> <p>Experiencia laboral de 16 meses en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por COVID 19.</p> <p>2. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de Inspección y Vigilancia adelantadas por la SDS a las EAPB, identificando el cumplimiento de la atención en salud.</p> <p>3. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS.</p> <p>5. Realizar verificación con la EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación son ocasión a SARVSCoV-2 (COVID-19). 6. Verificar el seguimiento realizado por el EAPB del suministro de EPP al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19).</p> <p>7. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.</p>	<p>\$ 41.400.000</p>	<p>HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021</p>

**\*NOTA:** Los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta profesional o resolución que los autorice a ejercer su especialidad en caso de que aplique.



NIT 890.102.018-1

## OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

## IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación es de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$418.500.000)**. Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es



NIT 890.102.018-1

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 9 de marzo del 2021.

**Consecutivo: 5930**

*Betsy Barragan P.*

**BETSY BARRAGAN PEREZ**

Asesora externa

Secretaria General del Distrito

